**ESTRUCTURA DE ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CONTROL OPERATIVO A LAS DIFERENTES MODALIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.**

**NORMATIVIDAD APLICABLE:** Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

El presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

**FECHA DE ELABORACIÓN:** MAYO DE 2023

## 1. INTRODUCCIÓN:

Los requerimientos de personal son necesarios tanto en el sector privado como en el sector público, en estos últimos en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada una de ellas y del presupuesto con el cual cuente la Entidad.

En el sector público, la selección de los contratistas en algunas ocasiones se realiza manteniendo indicadores de calidad y formación, por ello, la entidad en la medida de sus necesidades trata de mantener esta clase de contratos como quiera que el conocimiento adquirido por quienes han desarrollado objetos similares cuentan con la experiencia en la misma Entidad, atendiendo el principio de economía, ahorrando tiempo en tareas de aprendizaje e inducciones con el resultado de mantener las actividades sin interrupciones beneficiando a los usuarios internos y externos.

Para el análisis del sector se toman variables como las necesidades de personal para el desarrollo de la misión, visión y objetivos de la entidad, ajustando las necesidades al presupuesto asignado para la suscripción de contratos de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y los perfiles requeridos en cada caso en particular, garantizando la idoneidad de quienes van a desarrollar un objeto contractual y de esta manera establecer las obligaciones específicas.

La selección de contratistas depende dependiendo de las metas, proyectos y necesidades de la Entidad, toda vez que abarca no solamente áreas de funcionamiento, sino también todo lo relacionado con la Misionalidad, las cuales presentan un espectro muy amplio.

## 2. DEFINICIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO A QUE PERTENECE EL CONTRATO:

**SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO:**

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, SIREM, ANDI, entre otros**.**

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas

### 2.1. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR (Comercial, Organizacional y Técnica):

El sector servicios en Colombia compone aproximadamente el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

De acuerdo con IMD (Institute for Management Development), Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en Suramérica; Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.

Las actividades más representativas del sector son los servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, que representa el 48% de las ventas, los consultores en software (26%), las actividades jurídicas (16%), la contabilidad (6%) y las empresas de investigación de mercado con el 4%.

Las cifras de la encuesta de servicios del DANE estiman que a través de los servicios de asesoría empresarial y en materia de gestión se generan cerca de 98 mil empleos, es intensivo en mano de obra calificada y de gran experiencia. Las cifras de la encuesta anual de servicios muestran que el peso de las remuneraciones en el segmento de otros servicios a las empresas es el segundo más alto del sector servicios, representando el 38% del valor de la producción bruta sectorial. Este tipo de servicios maneja unas de las remuneraciones más altas del mercado, dado que sus trabajadores son valorados por la experiencia.

La rotación es alta y la mayor se presenta en los asesores jurídicos y del área de publicidad. Las edades de contratación están entre 25 y 40 años mientras los de edades mayores son los gestores de las empresas y están a partir de los 37 años.

Este sector presta sus servicios a más de 60 sectores económicos distintos. El gobierno es su principal demandante, representa más del 16% de sus ventas, por lo que un ajuste en el gasto estatal tiene impactos

importantes en las empresas de asesoría. Además de ser el primer cliente de los servicios de consultoría, dentro de los gastos del gobierno es también el principal proveedor de servicios, una demanda manifiesta en estudios de diseño de políticas, normativas, estudios y diseños de obras de infraestructura e interventorías de los proyectos, entre otros.

Después del gobierno, los principales demandantes de dichos servicios son el comercio, la industria manufacturera y el sector financiero.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf (15 de febrero de 2023)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen1**
**Año total 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2022pr / 2021p | 2022pr-IV / 2021p-IV | 2022pr-IV / 2022pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,9 | -4,2 | -1,3 |
| Explotación de minas y canteras | 0,6 | -1,7 | -1,4 |
| Industrias manufactureras | 9,8 | 2,7 | -1,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 4,1 | 1,5 | 0,2 |
| Construcción | 6,4 | -1,9 | -2,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 10,7 | 1,0 | -1,5 |
| Información y comunicaciones | 14,2 | 5,7 | -0,7 |
| Actividades financieras y de seguros | 6,5 | 8,4 | 1,6 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 2,0 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 8,3 | 3,9 | -0,7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,9 | 1,4 | 0,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 37,9 | 40,5 | 7,5 |
| **Valor agregado bruto** | **7,2** | **2,5** | **0,5** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 10,1 | 6,5 | -0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,5** | **2,9** | **0,7** |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Preliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Para el año 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1**
**Tasas de crecimiento en volumen2**
**Año total 2022pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | $2022^{pr}$ / $2021^{p}$ | $2022^{pr}$-IV / $2021^{p}$-IV | $2022^{pr}$-IV / $2022^{pr}$-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 7,0 | 2,9 | -0,04 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 9,3 | 4,8 | -1,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **8,3** | **3,9** | **-0,7** |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales p provisional Preliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Total nacional mensual**

Para el mes de marzo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,0%, lo que representó una reducción de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en marzo de 2022 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,8%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total nacional**
**Marzo (2015 – 2023)**

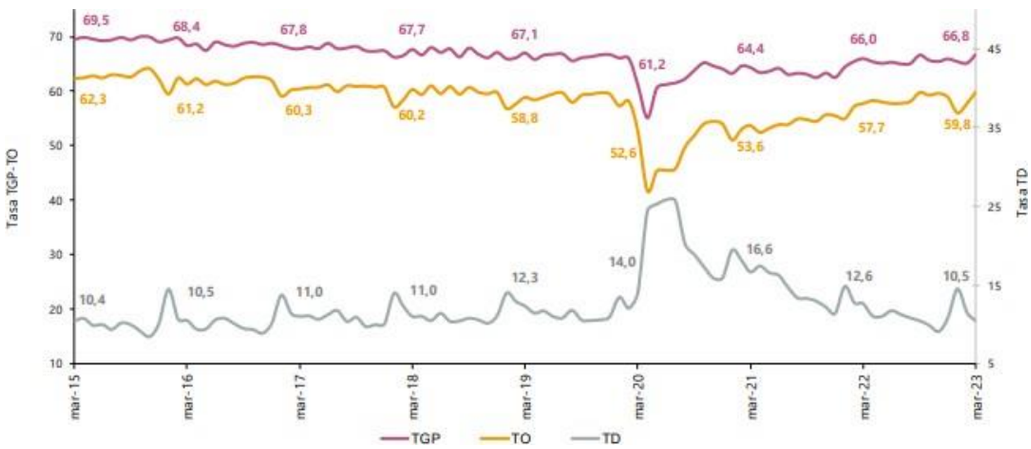



Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual**

En marzo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,5%, lo que representó una reducción de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en marzo de 2022 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Marzo (2015 - 2023)**




Fuente: DANE, GEIH. Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018. Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo

## 3. PERSPECTIVA FINANCIERA

En relación con la perspectiva financiera del presente estudio es necesario indicar que la entidad debe garantizar el cumplimiento de los límites de asignación de recursos para los contratos de prestación de servicios establecidos en presupuesto de rentas y gastos para la presente vigencia.

Para la determinación del valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

1. Propuesta presentada por el aspirante
2. Experiencia específica e idoneidad del contratista
3. Cantidad de actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas

Teniendo en cuenta las variables anteriormente descritas y las actividades proyectadas, la entidad acoge la propuesta allegada por el contratista; la cual cumple con los parámetros exigidos y se configura la más favorable para los intereses económicos de la entidad.

## 4. CAMBIOS EN LAS FORMAS DE ADQUISICIÓN

La entidad estatal no tiene previsto hacer una variación significativa en la forma de adquisición de los bienes y servicios, habida cuenta que de acuerdo a lo previsto en las Leyes 80 de 1.993 artículo 32, y la ley 1150 de 2.007, así como en su reglamentación, las mismas deberán contratarse a través de las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa, dependiendo de la cuantía a ejecutar.

No obstante la expedición del Decreto Reglamentario 1082 de 2.015 que entró en vigencia el 26 de mayo de 2015, la forma de adquisición de las mismas no tuvo variaciones en cuanto a la modalidad de escogencia, ni a los criterios de selección de los contratistas, en cambio, si experimentó importantes ajustes en la estructuración de los procesos a través de la necesidad de efectuar estudios de sectores económicos y justificar bajo variables precisas, los requisitos habilitantes de capacidad financiera y de organización cuando sea requerido.

## 5. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

La entidad requiere la contratación de un grupo de profesionales para brindar asesoría, acompañamiento y apoyo en las actividades técnicas, administrativas y legales requeridas por la Subdirección de Transporte.

Se contrata directamente con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenten con la idoneidad o requisitos de formación académica requeridos en el cuadro anexo:

| No. | PERFIL | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | VALOR DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Formación profesional en Ingeniería Civil, con estudios en educación superior y experiencia profesional mínima de tres (3) años. | 1. Brindar apoyo en la planeación y control del servicio de transporte público.<br>2. Apoyar a la Subdirección de Transporte en el estudio y evaluación de proyectos y alternativas de transporte complementario de iniciativas públicas y/o privadas.<br>3. Brindar apoyo en la modelación de demanda y ajustes de la estructuración técnica del SITP del AMB.<br>4. Brindar apoyo en la elaboración de la estructuración técnica, legal y financiera del Conpes de seguimiento de Transmetro con el propósito de balancear el convenio de cofinanciación actual y adicionar recursos para la infraestructura del trio vial c72 a 74 conectado a Joe Arroyo para expandir la cobertura del servicio SITM.<br>5. Apoyar a la Subdirección de Transporte en el desarrollo de visitas técnicas de inspección que se requieran y en la digitación de la información de las respectivas fichas técnicas.<br>6. Realizar toma de información en campo cuando le sea requerido.<br>7. Brindar apoyo en el seguimiento de los proyectos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte en especial los relacionados con la estructuración técnica, legal y financiera del SITP y su implementación.<br>8. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR en materia técnica, que sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>9. Brindar apoyo en la proyección de informes relacionados con el monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.<br>10. Brindar apoyo en la proyección de circulares de desvío de las rutas de transporte público colectivo, cuando sea requerido.<br>11. Brindar apoyo en la implementación y puesta a punto de la plataforma de recaudo, control, información al usuario y comunicaciones o RCC.<br>12. Brindar apoyo a las empresas del transporte público colectivo para la adecuado cargue de información y utilización del componente de control de flota en la herramienta de RCC.<br>13. Brindar apoyo en las labores de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.<br>14. Brindar asesoría a la Subdirección de Transporte en el análisis para la modificación y reestructuración de rutas de las empresas de transporte público colectivo. | $45.000.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de nueve millones de pesos ($9.000.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 14. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | | |
| 2 | Título en la modalidad de ingenierías, administración de empresa, diseño industrial, arquitectura o carreras afines, con conocimientos en administración y/o gerencia de proyectos y con una experiencia laboral no inferior a (5) años relacionados con el objeto contractual | 1. Brindar apoyo profesional a la Subdirección de transporte del AMB en el desarrollo de las actividades control y seguimiento idóneo al contrato interadministrativo No. 007-20 celebrado por el Área Metropolitana de Barranquilla.<br>2. Brindar todo el apoyo técnico y administrativo que sea requerido en virtud del objeto contratado.<br>3. Presentar todos los informes de ejecución y seguimiento requeridos por los supervisores del contrato interadministrativo 007-20 y el director del Área Metropolitana de Barranquilla.<br>4. Remitir a la oficina competente del Área Metropolitana de Barranquilla la documentación que se genere durante la ejecución del contrato para su custodia y archivo.<br>5. Informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla cualquier novedad u ocurrencia que pueda surgir en virtud del contrato interadministrativo No. 007-20.<br>6. Atender y tramitar diligentemente las consultas que puedan ser formuladas por el Área Metropolitana de Barranquilla relativas a la correcta ejecución del contrato.<br>7. Brindar apoyo en las labores de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.<br>8. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $44.500.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de ocho millones novecientos mil pesos ($8.900.000) |
| 3 | Formación profesional en el área del derecho, con estudios en educación superior y experiencia profesional de cuatro (4) años en el desarrollo de funciones afines con el objeto contractual | 1. Asesorar Jurídicamente a la Subdirección de Transporte en los asuntos de su competencia, cuando sea requerido.<br>2. Absolver consultas, emitir conceptos, sustanciar y aportar elementos de juicio en materia de transporte para la toma de decisiones en los actos administrativos que profiera la entidad relacionados con las actividades de inspección, vigilancia y control.<br>3. Revisar y/o proyectar respuestas a los PQR que le sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>4. Revisar y/o proyectar los diferentes actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte, relacionados con las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.<br>5. Brindar apoyo en la supervisión de los contratos en los que la Subdirección de Transporte ejerza la supervisión.<br>6. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>7. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $34.000.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de seis millones ochocientos mil pesos ($6.800.000) |
| 4 | Formación profesional en el área del derecho, con estudios en educación superior y experiencia mayor a cuatro (4) años en el desarrollo de funciones afines con el objeto contractual | 1. Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de las obligaciones que dieron origen a la habilitación de cada una de las empresas de transporte público, de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto 1079 de 2015.<br>2. Brindar apoyo en la apertura y trámite de los procesos administrativos sancionatorios por infracciones a las normas de transporte y las derivadas de las novedades del proceso de control de flota. | $37.500.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de siete millones quinientos mil pesos ($7.500.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 3. Brindar apoyo a la Subdirección de Transporte en las actuaciones administrativas derivadas de las solicitudes de desvinculación de vehículos de transporte público colectivo.<br>4. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR en materia jurídica, comunicaciones externas, conceptos jurídicos, circulares y demás actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>5. Asistir a reuniones o comités que le sean encomendados por la Subdirección de Transporte.<br>6. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | | |
| 5 | Formación profesional en el área del derecho, con estudios en educación superior y una experiencia profesional no inferior a un (1) año | 1. Brindar apoyo en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Barranquilla.<br>2. Brindar apoyo en la proyección y/o revisión de respuestas a PQR en materia jurídica, que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>3. y actos administrativos que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>4. Absolver consultas y emitir conceptos jurídicos cuando sean requeridos por el supervisor del contrato.<br>5. Brindar apoyo en la apertura y trámite de los procesos administrativos sancionatorios por infracciones a las normas de transporte y las derivadas de las novedades del proceso de control de flota.<br>6. Brindar apoyo en la proyección de documentos precontractuales y contractuales de los contratos que sean competencia de la Subdirección de Transporte.<br>7. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transportes.<br>8. Brindar apoyo en la proyección de informes requeridos por las diferentes dependencias del Área Metropolitana de Barranquilla.<br>9. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $26.250.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($5.250.000) |
| 6 | Formación profesional en administración de empresas y una experiencia profesional no inferior a (2) años | 1. Brindar apoyo en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Barranquilla.<br>2. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la gestión administrativa y documental de la Subdirección de Transporte.<br>3. Brindar apoyo en el cargue de oficios y comunicaciones en el sistema de gestión documental y la respectiva creación de rótulos.<br>4. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>5. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $18.000.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de tres millones seiscientos mil pesos ($3.600.000) |
| 7 | Formación profesional como Ingeniero Mecánico, con experiencia profesional no inferior a tres (3) años | 1. Brindar apoyo técnico en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.<br>2. Brindar apoyo en la revisión de Planes de Mantenimiento Proyectados de las Empresas de Transporte objeto de seguimiento y las Hojas de vida de Autobuses, así como en la verificación e inspección visual en campo del Estado de los Autobuses, actividades de Mantenimiento programadas y la infraestructura para el desarrollo de las actividades de Mantenimiento<br>3. Brindar apoyo técnico en todos los proyectos desarrollados por la Subdirección de Transporte<br>4. Brindar asesoría a la Subdirección de Transporte en el análisis para la modificación y reestructuración de rutas de las empresas de transporte público colectivo<br>5. Brindar apoyo en la elaboración de circulares de desvío a las empresas de Transporte público<br>6. Verificar el cumplimiento de los planes de rodamiento suministrados por las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo y masivo.<br>7. Realizar aforos de frecuencia y ocupación visual de los equipos que prestan el servicio de transporte público en el Área Metropolitana de Barranquilla. | $26.250.000 | Cinco (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de cinco millones doscientos cincuenta mil pesos ($5.250.000) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | 8. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR en materia técnica, que se le sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>9. Brindar apoyo en la organización de operativos para verificar el cumplimiento a las normas de transporte por parte de las empresas de TPC y las rutas habilitadas, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Subdirección de Transporte.<br>10. Brindar apoyo en la verificación del funcionamiento de los equipos del sistema RCC, previamente instalados en los vehículos vinculados a las empresas de transporte público colectivo.<br>11. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>12. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | | |
| 8 | Formación profesional como Ingeniero Mecánico, con experiencia profesional no inferior a tres (3) años | 1. Brindar apoyo técnico en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo.<br>2. Brindar apoyo técnico en todos los proyectos desarrollados por la Subdirección de Transporte<br>3. Verificar el cumplimiento de los planes de rodamiento suministrados por las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo y masivo.<br>4. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a PQR en materia técnica, que se le sean asignadas por el supervisor del contrato.<br>5. Asistir a las reuniones, comités o citaciones en representación de la entidad por delegación del supervisor del contrato y que sean de competencia de la Subdirección de Transporte.<br>6. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $25.000.000 | Cuatro (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de cinco millones de pesos ($5.000.000) |
| 9 | Formación profesional en administración de negocios internacionales y una experiencia laboral no inferior a (2) años | 1. Brindar apoyo en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Barranquilla.<br>2. Brindar apoyo en la actualización de los procedimientos de la Subdirección de Transporte en el SUIT.<br>3. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $20.000.000 | Cuatro (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de cuatro millones de pesos ($4.000.000) |
| 10 | Formación profesional como Ingeniero Mecánico, con experiencia laboral de seis (06) meses | 1. Brindar apoyo en las actividades de monitoreo y control de flota de las empresas de transporte público colectivo debidamente habilitadas por el Área Metropolitana de Barranquilla.<br>2. Brindar apoyo en la verificación del funcionamiento de los equipos del sistema RCC, previamente instalados en los vehículos vinculados a las empresas de transporte público colectivo.<br>3. Brindar apoyo en la revisión de Planes y programas de Mantenimiento de las Empresas de Transporte objeto de seguimiento y las Hojas de vida de Autobuses; 4. Revisión e inspección visual en campo del Estado de los Autobuses, actividades de Mantenimiento programadas y la infraestructura para el desarrollo de las actividades de Mantenimiento<br>5. Brindar apoyo en la verificación del cumplimiento de los planes de rodamiento suministrados por las empresas que prestan el servicio de transporte público colectivo y masivo<br>6. Brindar apoyo en la visitas que se realicen a las terminales de despacho de las empresas de transporte público colectivo y masivo, cuando sea requerido.<br>7. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual. | $15.000.000 | Cuatro (05) pagos iguales al finalizar cada mes, por la suma de tres millones de pesos ($3.000.000) |

Se contratará directamente con personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenten con la idoneidad o requisitos de formación académica requeridos.

La forma de Pago es recomendable, porque es la más eficiente para garantizar que primero se presten los servicios y luego se paguen, además se protegen los recursos públicos y la correcta ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La prestación de los servicios a través de esta modalidad le permitirá a la entidad contar con un apoyo y acompañamiento personalizado y con criterios uniformes que conlleven al cumplimiento de sus cometidos.

**6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO**

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación" M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano.

**Firma autorizada,**

**MIGUEL HERNANDEZ MEZA**
**Secretario General**

*Elaboró: Juan C. Romero -Asesor externo*